

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 7 de mayo de 2012 en BARNATRON SA (IRA-2451), sita en la c/ ██████████ de Esplugues de Llobregat (Baix Llobregat), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre un transporte de material radiactivo en el que actuaba como remitente la entidad BARNATRON.

Que la inspección fue recibida por doña ██████████ Directora Técnica de BARNATRON, y por don ██████████ titular de la empresa transportista TCA Transport Isótopos S.L., quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Actuaba como expedidor BARNATRON, como transportista la empresa TCA Transport Isótopos S.L. (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número ██████████) y como receptores las instalaciones de ██████████ (IRA 2629), ██████████ (IRA 2287) y ██████████ (IRA 2831).

- En la zona de expedición de BARNATRON se encontraban varios embalajes vacíos, tanto metálicos como de plástico, que conformaban, juntamente con los recipientes donde se alojaban los radiofármacos, bultos de tipo A para el transporte de sustancias radiactivas.

- Según se manifestó, los embalajes metálicos se usaban principalmente para el transporte por vía aérea, aunque también se usaban esporádicamente para el transporte por carretera. -----

- Estaba documentado el cumplimiento de los requisitos de los embalajes metálicos como bultos de tipo A. Se mostró a la Inspección un informe de pruebas realizado por [redacted] de referencia N° BS/B 90/1 y fechado en 04.12.1990 de comprobación de un embalaje tipo A para el transporte de sustancias radiactivas líquidas. Se mostró también a la Inspección un informe de ensayos realizado por [redacted] de referencia 21007815 y fechado el 20.04.2001 de ensayos para un bulto del tipo A para transportar por vía aérea material radiactivo en forma líquida, unidades de radiofarmacia. -

- Varios de los citados embalajes metálicos mostraban signos de deterioro. Según se manifestó no se han podido reponer ya que el fabricante ha dejado de fabricarlos. -----

- Se procedió a la preparación, por parte de personal de BARNATRON, de 3 bultos compuestos cada uno por un recipiente metálico plomado, donde se alojaba la dosis de F-18, dentro de un embalaje cilíndrico de plástico con tapa.

- Los bultos se etiquetaron con dos etiquetas de categoría II amarilla, clase 7, en las que se indicaba el radionucleido, la actividad y el índice de transporte que se reflejan en la siguiente tabla. La Inspección midió la tasa de dosis a 1 m de cada bulto, encontrando los valores que también se incluyen en la tabla. ----

| Radionucleido | Actividad (GBq) | IT | Tasa de dosis en contacto (μ Sv/h) | Tasa de dosis a 1 m (μ Sv/h) |
|---------------|-----------------|-----|---|-----------------------------------|
| F-18 | 8 | 0,6 | 78 | 6,8 |
| F-18 | 3 | 0,7 | 50 | 2,9 |
| F-18 | 1 | 0,2 | 23 | 1,23 |

- En las etiquetas anteriores también se hacía constar el número de peligro UN 2915, descripción de la materia, el tipo de bulto A, el expedidor y el receptor. -----

- En la zona de carga de la empresa BARNATRON se encontraba estacionado un vehículo [redacted], matrícula [redacted], propiedad de la empresa TCA Transport Isótopos S.L., conducido por el señor [redacted], y en cuyo interior se colocaron los bultos. -----

- Personal de BARNATRON procedió a efectuar medidas de los niveles de radiación en el entorno del vehículo, emitiendo un informe de protección radiológica que se adjunta como Anexo I. -----

- Se adjunta como Anexo II a esta acta copia de la carta de porte emitida por BARNATRON. -----

- El vehículo estaba señalizado con 3 etiquetas clase 7 radiactivo en ambos laterales y en la parte trasera y con 2 paneles naranja en la parte delantera y trasera respectivamente.-----

- El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----

- El vehículo disponía de mampara de separación del asiento del conductor del habitáculo de carga.-----

- La caja del vehículo disponía de una parrilla metálica para la correcta sujeción de los bultos.-----

- Estaba disponible una red de sujeción para la correcta estiba de los bultos.-----

- La carretilla para el acarreo de los bultos se encontraba sujeta en el interior de la caja del vehículo.-----

- Aparte del bulto antes mencionado no se encontraba en el vehículo ningún otro bulto.-----

- Estaban disponibles en cabina instrucciones escritas y lista de teléfonos para casos de emergencia.-----

- El conductor estaba autorizado para el transporte de materias peligrosas clase 7 y disponía de dosímetro personal a cargo del [REDACTED].-----

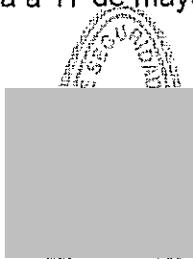
- La empresa de transporte dispone de un Consejero de Seguridad en el Transporte que es el señor [REDACTED].-----

- El vehículo partió a las [REDACTED] hacia las instalaciones destinatarias de la mercancía.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de

Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 17 de mayo de 2012.

Firmado:




TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de BARNATRON para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Damos nuestra conformidad al contenido de la presente Acta, al tiempo que aportamos la siguiente información adicional:

- En la hoja 1 de 4, se hace referencia a la consideración del acta como documento público y que en su caso se ha de indicar la información que por su carácter confidencial podría ser no publicable. A tal fin se indica como no publicables los nombres y apellidos del personal.
- En el tercer párrafo de la hoja 2 de 4 se indica que "*varios de los citados embalajes metálicos mostraban signos de deterioro. Según se manifestó no se han podido reponer ya que el fabricante ha dejado de fabricarlos*". De un modo más específico, se trata de que la parte exterior de alguno de los bultos presenta alguna rayada o alguna señal por un golpe superficial, pero que en ningún caso afecta ni a la integridad ni a sus características para garantizar las correctas prestaciones del bulto.

Esplugues de Llobregat a 24 de mayo de 2012



Fdo.: 
- Directora Técnica --



Fdo.: 
- Responsable de P.R. -



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Ocupació
**Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial**
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/TRA/CON-0007/ORG-0144/2012 realizada el 07/05/2012, a la instalación radiactiva Barnatron, sita en C. [REDACTED], de Esplugues de Llobregat, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Primer comentario:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Segundo comentario:

No se acepta el comentario ya que es una valoración subjetiva sobre la capacidad de los bultos de mantener su integridad y características técnicas.

Barcelona, 1 de junio de 2012

